

JESÚS FUENTES BLANCO
Presidente
Consejo Consultivo
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Esta mesa va estar muy interesante, en ella podremos hablar de cuál es la situación actual que guardan los Pueblos Indígenas en México específicamente; en la mesa anterior se habló algo más general, algo en el contexto mundial, cómo está a 50 años de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, retos y perspectivas, y bueno hoy va ser propiamente cómo estamos en México.

Traté de hacer una presentación didáctica que nos permitiera checar algunas cosas pero creo que partiríamos de algo muy básico, estamos hablando de afrodescendientes.

Qué debemos entender ahora por afrodescendientes, debemos de entender por afrodescendientes a todos los pueblos y personas descendientes de la dispersión africana en el mundo también conocido como diáspora africana, se escucha interesante, rimbombante, porque efectivamente el origen de las personas negras, de color, morenas pues obviamente es de África, porque tenemos la raíz de los afromexicanos o afrodescendientes de África por eso es que se le denomina “Afros”. Este concepto a qué hace referencia, a las culturas negras a las que también se denominan morenas aquellas que recrearon, aquellos que se establecieron dentro del continente Americano; entonces ya estamos entendiendo, de aquella persona que tiene su origen en África que se dispersó por el mundo.

Cuál es el marco legal ahora que los afrodescendiente deben tener, ya se habló mucho que hay que modificar la norma, la norma es una disposición legal que hace que debamos de cumplir ciertas situaciones que nos pueda otorgar Derechos o bien que nos puedan definir estratos de actuación o líneas de actuación para este caso tenemos el artículo segundo de la Constitución de Estados Unidos Mexicanos, tercero y cuarto.

Se habla de unos derechos colectivos, hay que poner en orden o en sintonía las normas, las Leyes, las Constituciones, pero aquí no hay un señalamiento expreso de comunidades y/o Pueblos Afrodescendientes; ya lo platicaban en la otra mesa, aquí se habla de Comunidades o Pueblos que tienen cierto rasgo, que cumplen con ciertas especificaciones y que normalmente aplican para Pueblos y Comunidades indígenas. También tenemos un marco legal dentro del contexto Internacional que es el convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT, de 1989. Cuál es la situación actual que tiene los Pueblos negros o los Pueblos afros; no existe visibilidad nacional, no se le reconoce ni constituye un referente cultural y carecen de rasgos culturales específicos como lengua, formas de organización y autoridad, gobierno propio, territorio entre otros y son doblemente marginados.

En la primera mesa el señor Presidente de la Comisión hacía referencia a una doble marginación la cual yo hablo también de una doble marginación pero en otro sentido, por pobreza extrema y por la falta de elemento identitarios, no hay elementos que nos permitan definir como tal a la raza afroamericana culturalmente hablando, son cosas que debemos considerar y de valorar, qué pasa con los pueblos negros, enfrentan graves problemas de discriminación dentro del territorio nacional pareciera ser que somos dos realidades que aunque vivimos en un mismo país en un mismo lugar, en un mismo territorio fueran como extranjeros porque tenemos una ignorancia impresionante y de repente dicen “es que yo no sabía que había negros aquí” y se les trata como si fueran extranjeros, es una situación impresionantemente que tenemos que darle vuelta y eso nos lleva también que no son considerados dentro una definición especial en nuestro marco Constitucional, que se llama Omisión Constitucional, eso es precisamente un punto modular en esta situación tenemos que trabajar y ver cómo le damos la vuelta a este tema.

Cuáles han sido las acciones de reconocimiento; en el año 2000 la Conferencia Regional de las Américas se desarrolló en Chile, fue un logro un recogimiento identitario al definir al enfoque Afrodescendiente, creo que por ahí vamos ganando, en lugar de negro como se le conocía anteriormente en América Latina y el Caribe; en el año 2001 la Conferencia Mundial de Durban (Sudáfrica) aquí se habló del rescate de Derechos reflejados en los lineamientos internacionales de la lucha contra la discriminación y el racismo; en el 2011 tenemos la declaración del Año Internacional de los Afrodescendientes por la ONU; en el año 2011 se integraron dos consejeros afrodescendientes al Consejo Consultivo de la CDI, uno de Guerrero y otro de Oaxaca.

En el año 2012 se inicia la consulta para la identificación de las comunidades afrodescendientes en México en diferentes entidades de la República Mexicana; en el año 2013 se incorpora de manera formal a las comunidades afrodescendientes en las acciones de atención de la CDI que es la encargada de atender los temas indígenas en territorio mexicano; en este año 2015 se incluye a un afrodescendiente más al Consejo Consultivo de CDI quien nos honra hoy con su presencia y que también hace acto aquí; en 2015 se realiza la encuesta intercensal específicamente para pueblos afrodescendientes, la famosa pregunta, y en 2015 se hace la Declaratoria del Decenio de los Afrodescendientes 2015-2024 con que hoy estamos iniciando.

Qué resultado tenemos que esperar de esto; contar con información básica, ubicación, características sociodemográficas y sobre sus dinámicas identitarias para lograr el reconocimiento jurídico; reconocer la presencia de la población afrodescendiente de México, su historia y su presente como elemento fundamentales para renovar su realidad y reivindicar su existencia como pueblo. Debemos de documentar sustantivamente la presencia histórica de afrodescendientes en México para que se genere evidencias, es importante esto, generar evidencias de la presencia actual de personas asociadas, grupos o colectivos que se representan como tales. Demandar el reconocimiento propio como sujetos de derechos en términos de igualdad y no de manera equiparada, ojo, una somos pueblos y comunidades indígenas y otro somos pueblos afrodescendientes, debemos de sensibilizar el estado mexicano a sus instituciones y a sus servidores públicos, debemos de conformar una plataforma transversal para la atención integral del tema, la creación de mecanismos jurídicos, sociales, económicos y de desarrollo para los pueblos afrodescendientes y hacer visible con acceso pleno a los derechos y prerrogativas de una ciudadanía igualitaria.

Espero que haya sido una cuestión muy puntal y que permita en ustedes sobre todo a mis hermanos Afros que puedan tener la primera impresión de que ser Afro debe ser una situación que nos honre; así como en mi caso, ser indígena. Yo los invito a que sigan trabajando para que puedan hacer valer su derechos, que aquí podemos venir muchos a exponer pero que solamente el ejercicio les corresponde a ustedes, porque esto tiene que ser de arriba hacia abajo, muchas gracias.